



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 280-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima,

14 DIC. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 243-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 31 de octubre de 2016, se designó al abogado Edwards John Andía Concha, en el cargo de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 276-2016- MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 09 de diciembre del 2016, se le encargó al abogado Edwards John Andía Concha, las funciones de la Dirección Adjunta del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el citado funcionario ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando como asesor de Dirección Ejecutiva, la misma que se ha visto conveniente aceptar;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia efectuada por el abogado Edwards John Andía Concha, en el cargo de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la Encargatura del abogado Edwards John Andía Concha, en las funciones de la Dirección Adjunta del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- DESIGNAR al abogado Edwards John Andía Concha, en el cargo de Director de la Dirección Adjunta del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Lic. JORGE RODRIGUEZ LAVA
DIRECTOR EJECUTIVO (c)

